

Causas de exclusión:

- (1) No cumplir con el apartado 1 de la Base Segunda
- (2) No presentar titulación exigida

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

TERCERO.- Publicar las listas de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la página web de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca, a 11 de marzo de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN

1835

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGAYÓN

La Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009 adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios del cementerio municipal de Algayón.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 30 días, durante los cuales cualquier interesado podrá consultarlos en las dependencias municipales sitas en el Local Social y formular las reclamaciones que considere oportunas.

En Algayón, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde-pedáneo, José M^a Perella Castanera.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1815 Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil municipal en Monflorite-Lascasas. Plazo: 30 días.

Administración Autonómica GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

1838

AVISO

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN LA ZONA DE TORRES DE BARBUÉS (HUESCA)

En Torres de Barbués, a 6 de marzo de 2009, siendo las 12 horas se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de Torres de Barbués, declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto 223/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón (B.O.A. n.º 112 de 21 de septiembre)

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:
- DON ALFONSO MARTÍNEZ ARESO, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Huesca y su partido.

Como Vicepresidente:
- DON ANTONIO ESCARTÍN HUERTO, Subdirector de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Como vocales:
- DON JOSÉ PEDRO GÓMEZ BARRIO, Registrador de la Propiedad N.º 1 DE HUESCA

- D. JAVIER PALAZÓN VALENTÍN, Notario de Huesca
- DON JESÚS VERDE GRACIA Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

- DOÑA CELSA ANA RUFAS ACÍN, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torres de Barbués

- DON VALERO CASASNOVAS ARTAL Vocal del pleno de la Cámara Agraria Provincial del Altoaragón

- DON VÍCTOR SARVISÉ PAULES, representante de los mayores aportantes de tierra de Torres de Barbués

- DON MÁXIMO LIESA USÓN, Representante de los medianos aportantes de tierra de Torres de Barbués.

- DON URBANO BARRIO FANLO, Representante de los pequeños aportantes de tierra de Torres de Barbués

Como Secretaria:

- DOÑA ANA LOBARTE BATALLA, Administradora Superior de la Diputación General de Aragón.

Por la Secretaria se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de TORRES DE BARBUÉS (Huesca) y la toma de posesión por parte de sus miembros, de los cargos correspondientes.

Seguidamente, el señor Escartín Huerto toma posesión de su cargo de Vicepresidente y, en ausencia del Presidente de la Comisión Local, confiere los suyos a los demás miembros, quienes se muestran conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la ley.

Por último, el señor Vicepresidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo la Secretaria la presente Acta, levantándose la sesión a las 12 horas y 10 minutos del día arriba indicado.

La secretaria, Ana Lobarte Batalla.- V.º B.º: El presidente, P.D., Antonio Escartín Huerto.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

1505

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 08/07/2008 se inició expediente de modificación de características de cuatro aprovechamientos de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.T.M.M. de Sopeira (Lleida), Puente de Montañana, Sopeira (Huesca) con destino a riego y usos industriales, inscritos con los números: 32.292 a favor de Sociedad de Regantes de Puente de Montaña; 32.413 a favor de Comunidad de Regantes Acequia del Molino Puente de Montañana; 32.329 a favor de Manuel Prior, Armengol Costa Bergua, Baltasar Bergua Prior y Francisco Prior Costa; 32.408 a favor de la Comunidad de Regantes Acequia de Cataluña, por:

- Desaparición de las cuatro tomas inscritas pasando a regarse el conjunto de la superficie adscrita a estas, de 88,73 ha, por elevación a través de una toma nueva, situada en el río Noguera Ribagorzana (X = 310346 Y = 4673357) quedando como única titular la Comunidad de Regantes Acequia de Cataluña.

- Desaparición del uso para fuerza motriz (molino de la inscripción 32.329) por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1796

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de febrero de 2009, se otorga a MONAJOTAL, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Guatzalema (90129341604) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Paridera El Conde, polígono 2, parcela 350, en término municipal de Novales (Huesca), con un volumen máximo anual de 5.180 m³, y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio, julio y agosto) de 0,224 l/s, destinado a suministro de ganado para 2.000 cabezas de ganado porcino, en una explotación ganadera situada en la misma parcela mencionada y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1797

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de febrero de 2009, se otorga a GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE HUESCA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas

de un manantial, en la cuenca del río Noguera Ribagorzana (9012932), por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Montfalcó, polígono 109, parcela 19, en término municipal de Viacamp y Litera (Huesca), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,101 l/s y un volumen máximo anual de 3.240 m³, destinado a abastecimiento y prevención contra incendios de una vivienda en despoblado, habilitada como albergue de montaña, con una capacidad de ocupación de 60 personas, ubicada en el polígono 108, parcela 9500, en el mismo término municipal mencionado, en el mismo término municipal mencionado con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

ZARAGOZA

1843

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo nº 89/2009-B, interpuesto, en nombre y representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, por la Procuradora D.ª Lucía del Río Artal, contra el AYUNTAMIENTO DE FRAGA, sobre: Resolución de 29 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la Ordenanza Fiscal 2.17, Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil (B.O.P. de Huesca de 31 de diciembre de 2008).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de los demandantes, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2009.- La secretaria judicial (ilegible).

1844

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A. por el Procurador Sr. Isiegas Gerner contra resolución del AYTO. DE PERALTA DE ALCOFEA sobre ORDENANZA FISCAL N.º 26 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL (BOP HUESCA DE 31-12-2008) recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 91/2009-B.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

1845

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A. por el Procurador Sr. Isiegas Gerner contra resolución del AYUNTAMIENTO DE GRAUS, contra Ordenanza Fiscal nº 43, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil (BOP de Huesca 31-12-2008) recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 93/2009-B.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

1846

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A., por el Procurador D. José Andrés Isiegas Gerner, contra el AYUNTAMIENTO DE FRAGA (HUESCA), sobre: «ORDENANZA FISCAL N.º 2.17 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRAGA (HUESCA),» recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 94/09 C.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1841

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Da. MARIA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 63/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDERRAHMANE REKKAL contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L. sobre ORDINARIO, por Auto de fecha 12 de marzo de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada por un principal de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, más otros CUATROCIENTOS SESENTA EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a doce de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO CINCO

ZARAGOZA

1791

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D. MIGUEL ÁNGEL ESTERAS PÉREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de ZARAGOZA, HAGO SABER: Que en autos nº 1164/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña.FAYCAL EL HABDI contra la empresa ORDINARIO OBRA CIVIL Y PÚBLICA ROCHE, se ha dictado la siguiente: S.L., FOGASA, sobre

AUTO

En ZARAGOZA, a cinco de enero de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- FAYCAL EL HABDI presenta demanda contra OBRA CIVIL Y PÚBLICA ROCHE S.L. en materia de ORDINARIO

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo,